

**39. ESCRITO PARA ACREDITAR CRITERIOS
DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA,
IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ**

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

Construcción de pozo profundo de agua potable en la Comunidad de Cofradia de Morelos, Tecomán, Col.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Construcción de pozo profundo de agua potable en la Comunidad de Cofradia de Morelos, Tecomán, Col.

ANTECEDENTES

Dentro de las acciones contempladas en el programa operativo 2109 se contempló la rehabilitación de la perforación y equipo de bombeo existentes de la Población de Cofradia de Morelos del Municipio, desgraciadamente el daño que hacía la perforación por los hundimientos existentes hizo imposible la recuperación de su profundidad total original que era de 80.00 mts aproximadamente, lográndose rehabilitar solo una longitud de 40.00 mts, así mismo se suministró una bomba sumergible con una capacidad en gasto de 40.00 lts/s, sin embargo por lo señalado anteriormente y con el cambio de los niveles estático y dinámico la bomba abatía el pozo a su máxima capacidad limitándola a dar un gasto de 20.00 lts promedio lo cual resulto insuficiente para dotar de agua a la Población.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema de salud el Ing. Elías Lozano Presidente Municipal, autorizo la programación en el Programa Operativo 2020 la Perforación de un nuevo pozo en sustitución del anterior que pudiera dotar de un mínimo de 35 litros/seg de agua a los Pobladores de la Comunidad con las características de profundidad y diámetro adecuados.

OBJETO DEL CONTRATO

Perforación exploratoria de 12" y de 12" a 18", ampliación de perforación exploratoria de 12" a 18", tratamiento con dispersor de arcillas, pistoneo y limpieza, aforo, mantenimiento correctivo a equipo vertical de bombeo existente de 8" y todos los trabajos necesarios según proyecto y catálogo.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes por tratarse de un tema de Salud Pública y las implicaciones que la falta de agua conlleva y dado el estado de emergencia derivado de la pandemia del virus covi-19, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la Persona Física **NATALIA RAMOS CONTRERAS**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

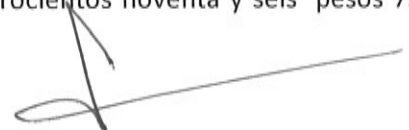
Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DGDYOP/322/2020 de fecha del 11 de Marzo de 2020.



No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	NATALIA RAMOS CONTRERAS	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2.-	S/n	Manifiestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X	
8.-	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario real	X	
9.-	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion	X	
10.-	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	X	
15.-	E-10	Catalogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposicion	X	
17.-	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente	X	
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos	X	

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la Persona Física **NATALIA RAMOS CONTRERAS** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecmán, por un monto de **\$1'095,496.73** (Un millón noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos 73/100 m.n.) incluyendo el IVA.



CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Física **NATALIA RAMOS CONTRERAS** y su Propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra:

Construcción de pozo profundo de agua potable en la Comunidad de Cofradía de Morelos, Tecomán, Col.

Con un plazo de ejecución del día 16 de Marzo del 2020 al 14 de Abril de 2020, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.


Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a través del procedimiento de licitación **OPTEC-FAIS-002-2020**.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 15 de Marzo de 2020.



Arq. Belarmino Cordero Gómez
DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS PUBLICAS